IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92 MADRID NÚMERO 36

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 113/2021, contra Ángel Piris Lorente, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2021.—La juez/magistrada-juez que lo dicta: doña María José Ortega Moreno.

Parte dispositiva:

1. Se declara firme la sentencia dictada en el presente juicio sobre delitos leves, haciéndose las anotaciones oportunas en los libros registro de este Juzgado.
2. Regístrese como ejecutoria de juicio sobre delitos leves con el número 143/2021.
3. Para llevar a efecto la ejecución se acuerda la práctica de las diligencias siguientes:

Requiérase al condenado don Ángel Piris Lorente, a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días abone la pena pecuniaria impuesta y que asciende a 540 euros (quinientos cuarenta euros), debiendo de ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2556-0000-A1-0113-21 del Banco Santander. En el citado requerimiento se le hará saber cómo, caso de impago, se procederá a realizar exacción de sus bienes, y en la hipótesis de declarar su insolvencia se fijará como responsabilidad personal subsidiaria la de cuarenta y cinco días de privación de libertad, que podrá cumplirse mediante localización permanente o ingreso en prisión, llegándose en su caso a ordenar la detención que garantice su efectividad.

Requiérase al condenado don Ángel Piris Lorente, a fin de que en el plazo improrrogable de cinco días abone la multa impuesta y que asciende a 369,50 euros (trescientos sesenta y nueve con cincuenta euros), debiendo de ingresarlo en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado con el número 2556-0000-A1-0113-21 del Banco Santander.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.ª.

Y para que sirva de requerimiento a don Ángel Piris Lorente expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.096/21)

BOCM-20211217-92